



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 40/2021

Fecha Resolución: 22/01/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

De conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 27 de enero de 2021; a las 18:00 horas; con la intención de celebrarse por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece en su apartado 3 in fine *"siempre que se garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten"*, llevándose a cabo presencialmente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; en el caso que no sea posible garantizar lo señalado anteriormente.

De acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre; estando motivado el adelanto de la fecha de citación de la convocatoria, por el plazo establecido para el envío de la documentación correspondiente a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla del acuerdo de ratificación de la Resolución de Alcaldía número 1132/2020 "concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios"; siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después; tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### ORDEN DEL DÍA

**I.-** Lectura y aprobación del borrador del Acta de la siguiente sesión: sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2020.

**II.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía número 1132/2020 "concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios".

**III.-** Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal de la Asociación Peña Cultural Sevillista y Asociación Peña Cultural Bética y bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**IV.-** Asuntos urgentes.

**V.-** Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 1014/2020 y finaliza con el núm. 1157/2020 dictados en el periodo comprendido desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, y relación que comienza con el número 1/2021 y finaliza con el núm. 12/2021 dictados en el periodo comprendido desde el 7 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2021.

- Resolución nº 1038/2020 "aprobación bases de la campaña de promoción de los comercios locales "Quiero Santiponce... en Navidad".

- Resolución nº 1110/2020 "modificación delegación de competencias en Junta de Gobierno Local".

- Resolución nº 1129/2020 "modificación presupuestaria CGI 13/2020".

B) Mociones no resolutivas:

1) Moción del Grupo Municipal AXSI "de declaración de apoyo a la Asociación Española Contra el

Código Seguro De Verificación:	o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	22/01/2021 13:39:08
	Alvaro Galan Luque	Firmado	22/01/2021 13:48:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

Cáncer”.

2) Moción del Grupo Municipal ADELANTE “de propuesta de instalación de puestos de artesanos en su ubicación original”.

3) Moción del Grupo Municipal ADELANTE “en defensa de una bajada de ratios en educación para garantizar una educación segura e inclusiva”.

C) Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Justo Delgado Cobo	Firmado	22/01/2021 13:39:08	
	Alvaro Galan Luque	Firmado	22/01/2021 13:48:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8CH5BtE+eJiVeYmlQEMLA==</a>			